

## POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

**GRUPO HORIZONTE S.R.L.**, empresa dedicada a la logística, transporte y servicios especiales para la industria del Oil & Gas, asume el compromiso de implementar, mantener y mejorar continuamente su Sistema de Gestión de la Seguridad Vial, con el propósito de prevenir incidentes viales, proteger la vida y la salud de las personas, preservar los bienes propios y de terceros y garantizar la seguridad vial en todas sus operaciones.

Por ello, la Dirección, a través de su liderazgo comprometido, asigna los recursos necesarios para:

1. Cumplir con la legislación vigente en materia de tránsito y transporte, los requisitos de nuestros clientes, los establecidos por la organización y cualquier otro requisito que la empresa suscriba voluntariamente.
2. Planificar cada servicio de manera conjunta con el cliente, evaluando previamente los recursos necesarios para su ejecución, las características del recorrido, los riesgos presentes, el tipo de carga, sustancias, productos o personal a transportar, las condiciones de estiba y sujeción de las cargas, los vehículos y conductores asignados, la gestión de la fatiga, los tiempos de conducción y descanso, las hojas de ruta y cualquier otro aspecto que contribuya a realizar la operación en condiciones seguras.
3. Realizar el seguimiento continuo de las operaciones mediante la **Sala de Control**, a través de la función del **Analista Vial**, responsable del monitoreo en tiempo real de la flota, la detección temprana de desvíos operativos y la generación de alertas preventivas. Los desvíos identificados serán gestionados con las áreas pertinentes, implementando las acciones correspondientes y, cuando la situación lo amerite, serán derivados al área de Recursos Humanos para su tratamiento de acuerdo con el procedimiento disciplinario vigente.
4. Garantizar que los vehículos, equipos y conductores reúnan las condiciones necesarias para realizar las operaciones de manera segura, promoviendo el mantenimiento preventivo de las unidades, la conducción segura y defensiva, el cumplimiento de las velocidades establecidas, el respeto por las normas de tránsito, la prohibición de conducir bajo los efectos del alcohol, drogas o cualquier sustancia que pueda afectar la aptitud para la conducción, así como el no uso de teléfonos celulares u otros dispositivos de comunicación durante la conducción, salvo cuando el vehículo se encuentre detenido en un lugar seguro y habilitado.
5. Capacitar permanentemente al personal para fortalecer sus competencias como conductores profesionales, promoviendo conductas seguras, la consulta y participación de los trabajadores y una cultura preventiva en materia de seguridad vial.
6. Incorporar progresivamente nuevas tecnologías que fortalezcan la prevención, el monitoreo y la mejora del desempeño en seguridad vial, incluyendo cámaras instaladas en las unidades, sistemas de monitoreo y demás herramientas destinadas a prevenir incidentes viales, analizar eventos, fortalecer la retroalimentación a los conductores y mejorar la toma de decisiones basada en información objetiva.
7. Investigar los incidentes viales, analizar los indicadores de desempeño e implementar acciones correctivas y de mejora para prevenir su recurrencia y fortalecer la eficacia del Sistema de Gestión de la Seguridad Vial.

8. Establecer objetivos y metas de desempeño en seguridad vial, realizando su seguimiento y revisión periódica, promoviendo la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad Vial.

9. Comunicar y difundir esta Política, asegurando su comprensión, aplicación y cumplimiento por parte de los trabajadores, contratistas, clientes y demás partes interesadas.

La presente Política constituye el marco de referencia para el establecimiento y revisión de los objetivos y metas del Sistema de Gestión de la Seguridad Vial y será revisada periódicamente por la Dirección para asegurar su vigencia, adecuación al contexto de la organización y su mejora continua.



Emiliano Correa  
Grupo Horizonte S.R.L.

**JAVIER A. CORREA**  
Socio gerente



**EMILIANO CORREA**  
Socio Gerente